



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número: 237/96

FUNDAMENTOS

La ruta nacional número 250 presenta, en el interior de la isla Choele Choel, una serie de inconvenientes que sería necesario salvar para hacer efectivo un tránsito menos peligroso y más seguro.

Uno de esos inconvenientes está constituido por el ingreso y egreso de vehículos a cada una de las localidades de la Isla (Pomona, Lamarque y Luis Beltrán), especialmente en los meses de primavera y verano cuando el tránsito se hace más concurrido tanto por automóviles como por camiones, tractores y demás maquinarias que se trasladan durante la época de producción hortícola y frutícola de la zona.

Es por ello necesario que, por lo menos en la entrada a la localidad de Lamarque, se construya una rotonda de acceso que tendrá como objetivo ordenar el tránsito y prevenir posibles accidentes además de facilitar el gran movimiento de peatones y ciclistas que trabajan en una empresa recientemente instalada que ocupa unos mil empleados.

AUTOR: DIGNO DIEZ



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que se construya sobre la ruta nacional n° 250, a la altura de la localidad de Lamarque, una rotonda de acceso que permita ordenar el tránsito y evitar accidentes, especialmente en los momentos de máxima afluencia de vehículos en la zona coincidentemente con los meses de apogeo de las producciones hortícolas y frutícolas.

Artículo 2°.- De forma.